

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN			F8.M012.PP	5/11/18
	FORMATO INFORME TÉCNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES			Versión 2	Página 1 de 14
				Clasificación de la Información: Pública	
	INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				
<p>Instrucciones generales de diligenciamiento:</p> <p>1. El formato se encuentra predefinido con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.</p> <p>2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100%, en el número de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.</p> <p>3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.</p> <p>4. En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.</p> <p>5. En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que esté en ejecución.</p> <p>3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.</p>					
1. INFORMACIÓN GENERAL					
Contrato de aporte Número:1018442026		Cupos: 2610	Servicio que presta: Suministro de aporte de alimentos		
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 16/02/2026		Periodo reportado: 16 de febrero al 31 de marzo de 2026			
Municipio(s) en el que se ubica el servicio:		Bogotá D.C.	Nº de unidades de servicio:	8	
Nombre del proveedor:COOPYMERCK		Nombre del Representante Legal de la (EAS): Alonso Moreno Bogotá			
Regional: Bogotá		Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Regional			
Nombre(s) del (os) Supervisor(es): Diana Marcela Rojas Guzmán					
2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES					
2.1. OBLIGACIONES GENERALES					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1.	Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	Seguimiento técnico y financiero al objeto contractual	No se han presentado novedades	Anexos técnicos	22%
2.	Ejecutar el objeto del contrato a todo costo es decir asumiendo todos los costos directos e indirectos asociados a la entrega de los alimentos en los puntos coordinados con las EAS y el supervisor del contrato o el prestador de servicios de atención a la primera infancia.	Seguimiento técnico y financiero al objeto contractual	No se han presentado novedades	Anexos técnicos	22%
3.	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.	Seguimiento técnico y financiero al objeto contractual	No se han presentado novedades	actas de novedades emitidas por el centro zonal	22%
4.	Comparar con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el desarrollo del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de la obligación contractual	Ninguna novedad reportada en el intercambio de información.	Correo electrónico	22%
5.	Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto u/o resultados obtenidos cuando así se requiera	Seguimiento y gestión por parte de la supervisión con relación a los documentos e informes enviados por el contratista	No se han presentado novedades	Correo electrónico	22%
6.	Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	Seguimiento y gestión por parte de la supervisión, con relación a los documentos e informes enviados por el contratista	No se han presentado novedades	Comités Técnicos operativos Correo electrónico	22%
7.	Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	El contratista atiende las observaciones presentadas en cuanto a la ejecución del contrato, es decir, a la entrega y calidad de los alimentos.	No se han presentado novedades	Plan de mejoramiento presentado por el contratista	0%
8.	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	El contratista utiliza los medios de comunicación electrónicos que permitan garantizar la reserva de la información entre las partes del contrato	No se han presentado novedades	Correo electrónicos	22%
9.	Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos Técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	El contratista aporta los documentos requeridos por la supervisión del contrato, que acrediten el debido uso del recurso financiero	No se han presentado novedades	Soporte documental de la legalización bimensual del recurso financiero	22%
10.	Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente liquidados por el contratista.	N/A	N/A	N/A	0%
11.	Efectuar el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal contratado, para la ejecución del contrato, así mismo como el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	El contratista presenta la certificación de pago de parafiscales	No se han presentado novedades	Certificado de parafiscales	22%
12.	Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con la afiliación y aportes a los sistemas de Salud, ARL, Pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1705 de 2002, la Ley 757 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	El contratista presenta la certificación de pago de parafiscales	No se han presentado novedades	Certificado de pago de parafiscales	22%
13.	Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, o igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	N/A	N/A	N/A	0%
14.	Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	El contratista cumple con el objeto contractual	No se han presentado novedades	Actas de supervisión	22%
2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS					
2.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	FUENTE DE VERIFICACION
1.	Establecer y adecuar los espacios del punto de acopio, de acuerdo con las particularidades territoriales y los tiempos de despliegue que se requieren de acuerdo con el tipo de ración o paquete de olla comunitaria que maneje cada unidad (incluye la dotación de elementos y equipos mínimos para garantizar alimentos sanos y seguros). Al respecto se deberá realizar una relación de los espacios físicos dispuestos para el desarrollo del objeto contractual, documento que deberá ser presentado al supervisor del contrato en el marco del primer comité técnico operativo.	El contratista presentó punto de acopio en el primer Comité Técnico Operativo	No se han presentado novedades	Acta de Primer Comité Técnico Operativo	
2.	Coordinar con la EAS o PDS y el supervisor del contrato los medios de transporte, distribución, rutas y las frecuencias de abastecimiento (cronograma de entregas), según las particularidades territoriales, las cuales deberán ser aprobadas en el marco del primer comité técnico operativo.	En el primer Comité Técnico Operativo, el contratista presentó los medios de transporte, distribución, rutas y las frecuencias de abastecimiento de la entrega de alimentos.	No se han presentado novedades	Acta de Primer Comité Técnico Operativo	
3.	Coordinar con la EAS o PDS y el supervisor del contrato los tiempos y puntos de entrega del alimento, así como los canales y personas que recepcionarán la entrega respectiva, las cuales deberán ser aprobadas en el marco del primer comité técnico operativo.	En el primer Comité Técnico Operativo, el contratista presentó los tiempos y puntos de entrega del alimento, así como los canales y personas que recepcionarán la entrega respectiva	No se han presentado novedades	Acta de Primer Comité Técnico Operativo	
4.	Seleccionar proveedores para la adquisición de los alimentos no producidos directamente por la organización, posicionando la compra a organizaciones campesinas productoras locales de primer nivel y/o pequeños productores agropecuarios locales y productores de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, o de sus organizaciones que hagan parte de la economía popular.	En el primer Comité Técnico Operativo, el contratista presentó los proveedores de los alimentos con concepto sanitario emitido por la Secretaría Distrital de salud.	No se han presentado novedades	Acta de Primer Comité Técnico Operativo	
5.	Presentar al supervisor del contrato, dentro del plazo que este determine y, en todo caso, a más tardar dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución, el Plan de Saneamiento Básico - PSB - (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores) y el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM, con los procesos de compra, transporte, recolección, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos aplicables según la modalidad o servicio, conforme a la normatividad vigente y a la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	N/A	N/A	N/A	
6.	Recibir y acatar el listado de mercado entregado por la EAS o PDS, elaborado a partir de la construcción conjunta en los espacios de diálogos comunitarios o de los alimentos definidos por el ICBF. Cualquier modificación deberá sujetarse a lo previsto en la lista de intercambios de alimentos aprobada por la supervisión del contrato de conformidad con la Guía de Impulso a la Soberanía Alimentaria. La necesidad de cambios debe ser informada a la Supervisión del contrato con mínimo 48 horas de antelación.	Seguimiento al cumplimiento de las minutas establecidas por modalidad de servicio y grupo etario; con relación a la calidad de los alimentos.	Seguimiento a la entrega de alimentos	Listado de mercado Actas de entrega.	
7.	Acopiar los alimentos requeridos, de acuerdo con las necesidades propias de la modalidad o servicio, garantizando su disponibilidad y entrega en los puntos acordados.	Seguimiento al cumplimiento de la obligación contractual	No se han presentado novedades	Acta de supervisión, visita al punto de acopio.	
8.	Efectuar la entrega de alimentos sanos y seguros durante su producción y adquisición, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y demás disposiciones aplicables.	Seguimiento a la entrega del alimento, sin observación de coordinador del centro zonal Ciudad Bolívar o participante del servicio.	No se han presentado novedades	N/A	
9.	Privilegiar la compra a productores de la agricultura campesina, familiar, étnica, comunitaria, o de sus organizaciones de economía popular.	Seguimiento a la ejecución del contrato con relación a los proveedores.	No se han presentado novedades	Certificación de compras locales, productores de la agricultura campesina, familiar, étnica, comunitaria, o de sus organizaciones de economía popular.	
10.	Certificar mensualmente el cumplimiento de al menos el treinta por ciento (30%) en compras locales (compra a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria materia prima); Calculando sobre el valor total del desembolso correspondiente a cada periodo de pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con el dispositivo de la guía "GSA-AB-Guia Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión de formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Seguimiento a la ejecución del contrato con relación a los proveedores.	No se han presentado novedades	Certificaciones de compras locales, productores de la agricultura campesina, familiar, étnica, comunitaria, o de sus organizaciones de economía popular.	
11.	Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo, por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	Seguimiento a la ejecución del contrato con relación a los proveedores.	No se han presentado novedades	Extrados bancarios Certificación	
12.	Definir y gestionar el tipo de empaque correspondiente a la ración y alimentos a entregar.	Seguimiento por parte de la supervisión del uso del empaque definido entre las partes del contrato	No se han presentado novedades	Acta de Primer Comité Técnico Operativo	
13.	Garantizar que los materiales del empaque permitan mantener el buen estado de los alimentos e incluyan las orientaciones para la reducción de plásticos de un solo uso y mantengan la identidad visual del ICBF (aplica por RPP).	N/A	N/A	N/A	
14.	Organizar y embalar los alimentos de acuerdo con el tipo de ración o entregas para la olla comunitaria, según corresponda, considerando la cantidad de alimentos y la lista de mercado.	Seguimiento a la ejecución del contrato con relación a los alimentos.	No se han presentado novedades	Actas de novedades	
15.	Evitar plásticos de un solo uso en el empaque secundario privilegiando formas tradicionales de empaque reutilizables acordes con la cultura del territorio, que permitan proteger los alimentos a lo largo de toda la cadena.	Seguimiento al cumplimiento de la obligación contractual	No se han presentado novedades	Documento de presentación del empaque	
16.	Organizar las rutas de distribución de los alimentos de acuerdo con las dinámicas territoriales (distancias, vías de acceso, condiciones geográficas, disponibilidad de transporte convencional) y no convencional, entre otros, que esto afecte la oportunidad, pertinencia, cantidad y calidad de los alimentos a entregar.	Seguimiento al cumplimiento de la obligación contractual	Sin novedad	Actas de supervisión Actas de novedades	
17.	Promover condiciones de transporte que permitan mantener alimentos sanos y seguros.	Seguimiento al cumplimiento de la obligación contractual	No se han presentado novedades	Actas de supervisión Actas de novedades	
18.	Garantizar las cadenas de frío de los alimentos perecederos que ameriten refrigeración o congelación para lograr su conservación en debida forma durante el transporte.	Seguimiento a la ejecución del contrato con relación a la cadena de frío de los alimentos	No se han presentado novedades	Certificación del acata de alimentos	
19.	Efectuar la entrega de los alimentos en los puntos previamente acordados con la EAS o PDS y con el Supervisor del contrato, en las cantidades definidas en la lista de mercado y con la frecuencia establecida, asegurando oportunidad, suficiencia y condiciones adecuadas de conservación durante el proceso de entrega.	Seguimiento a la ejecución del contrato con relación a los alimentos.	No se han presentado novedades	Certificación de entrega de alimentos	
20.	Atender de manera inmediata y oportuna los requerimientos y solicitudes que se generen frente a posibles casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETA, informados por las Unidades de Servicio y/o el ICBF, adoptar las medidas necesarias para mitigar riesgos y garantizar la calidad de los alimentos.	N/A	N/A	N/A	
21.	Reportar de forma inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o situación de emergencia que pueda afectar, retrasar o impedir la entrega de los alimentos, indicando las medidas adoptadas o propuestas para solventar la situación y garantizar la continuidad en la prestación del servicio.	N/A	N/A	N/A	
22.	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado para el desarrollo del objeto contractual (cuando aplique) preferiblemente por transferencia bancaria.	El contratista presenta la certificación de pago de parafiscales	No se han presentado novedades	Comprobantes de pago	
23.	Cuando aplique, la organización debe presentar en el Primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida. Si los conceptos de gastos de la contrapartida se encuentran cumplidos, y quedan recursos por ejecutar, la organización deberá presentar propuesta de inversión de estos recursos al Comité Técnico Operativo, conforme a las líneas de contrapartida ofrecida inicialmente, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio.	Contratista presentó propuesta de inversión de contrapartida en el Primer Comité Técnico Operativo	No se han presentado novedades	Acta de Primer Comité Técnico Operativo	
24.	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La Organización se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexa certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la organización presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan.	La certificación bancaria de la Cuenta Maestra aportada por el contratista en plataforma Proveedores ICBF y registrada en SEDOP II	No se han presentado novedades	Extrados bancarios Cuenta Maestra.	
25.	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que lleguen a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en desarrollo del objeto del presente contrato.	Seguimiento al cumplimiento de la obligación contractual a partir de los extrados bancarios	No se han presentado novedades	Extrados bancarios Cuenta Maestra.	
26.	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados.	Seguimiento a la ejecución del contrato	No se han presentado novedades	N/A	
27.	Reintegrar a la cuenta bancaria que define el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni revertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: Inicio tardío de la prestación del servicio, Razones no entregadas.	N/A	N/A	N/A	
28.	Reintegrar, en el caso que se generen, los rendimientos financieros por parte de los recursos del ICBF y como quiera que se trate de recursos del Presupuesto General de la Nación, de acuerdo con la instrucción que para el efecto imparta la Dirección Financiera.	N/A	N/A	N/A	

29.	Contar con personal idóneo, suficiente para la prestación del servicio y mantener dicho personal capacitado en manipulación de alimentos, normatividad vigente y protocolos de atención. El contratista deberá informar a la respectiva regional la relación del personal con el que contrastará para la ejecución del objeto contractual.	N/A	N/A	N/A	
30.	Responder por los daños y perjuicios que se causaren a los beneficiarios de la modalidad o formas de atención, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio a su cargo.	Seguimiento a la ejecución del contrato	No se han presentado novedades	N/A	
31.	Los convenios comerciales que se realicen en la prestación de servicios de los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrá trasladarse dicha relación al ICBF, el contratista no podrá condicionar o asociar su responsabilidad frente	Seguimiento a la ejecución del contrato	No se han presentado novedades	N/A	
32.	Informar oportunamente al supervisor los inconvenientes o problemas que se presenten en el desarrollo de las entregas, para que de manera conjunta se validen.	Seguimiento a la ejecución del contrato	No se han presentado novedades	Correo electrónico	
2.2.2. Obligaciones cualificadas por la especial relevancia del contrato					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1.	Adelantar las actividades necesarias para la producción, adquisición, acopio y entrega del alimento, en el marco de los procesos propios de las organizaciones comunitarias y de la economía popular, como parte del complemento alimentario previsto para la atención integral de las niñas, los niños, personas y mujeres gestantes.	Seguimiento a la ejecución del contrato	No se han presentado novedades	Certificaciones de entrega de alimentos	22%
2.	Ejecutar la entrega de los alimentos sanos y seguros durante su producción y adquisición en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente en los puntos previamente concertados con la EAS o PDS y con el supervisor del contrato, en las cantidades definidas en la lista de mercados y con la frecuencia establecida, garantizando oportunidad, suficiencia y condiciones adecuadas de conservación durante el proceso de entrega.	Seguimiento a la ejecución del contrato	No se han presentado novedades	Correos electrónicos Certificaciones de entrega	12%
3.	Atender de manera inmediata y oportuna los requerimientos y solicitudes que se generen frente a posibles casos de Enfermedades Transmisibles por Alimentos - ETA, informados por las Unidades de Servicio y/o el ICBF, adoptando las medidas necesarias para mitigar riesgos y garantizar la calidad de los alimentos.	N/A	N/A	N/A	0%
4.	Reportar de forma inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o situación de emergencia que pueda afectar, retrasar o impedir la entrega de los alimentos, indicando las medidas adoptadas o propuestas para resolver la situación y garantizar la continuidad en la prestación del servicio.	Seguimiento a novedades reportadas por el operador sobre la prestación del servicio.	No se han presentado novedades	Extracto bancario Documentos de legalización	15%
5.	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Seguimiento a la ejecución financiera	No se han presentado novedades	Extracto bancario Documentos de legalización	28%
6.	Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o raciones Ración lista para consumo (RLC) según lo define el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	Seguimiento a la ejecución del contrato	No se han presentado novedades	Correos electrónicos Certificaciones de entrega	12%
7.	Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones íntegras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	N/A	N/A	N/A	28%
8.	Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	N/A	N/A	N/A	28%
9.	Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	N/A	N/A	N/A	28%
2.2.3. Asociadas a los ejes del sistema integrado de gestión - SIGE					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1.	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad Interna Vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (Lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	N/A	N/A	N/A	0%
2.	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	Seguimiento a las acciones de mejora propuestas los detectar fallas en las entregas iniciales.	No se han presentado novedades	N/A	15%
3.	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución de la ejecución del contractual.	N/A	N/A	N/A	15%
4.	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Seguimiento a la ejecución del contrato frente a los empaques que cumplen con las especificaciones ambientales de la entidad.	No se han presentado novedades	N/A	25%
5.	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a segunda de la información, enmarcado de la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A	28%
6.	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	N/A	N/A	N/A	28%
7.	Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez firme el contrato.	N/A	N/A	N/A	0%
8.	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	N/A	N/A	N/A	0%
9.	Prever el Plan de Recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	N/A	N/A	N/A	0%
10.	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	N/A	N/A	N/A	0%
11.	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	N/A	N/A	N/A	0%
12.	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	N/A	N/A	N/A	10%
13.	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	N/A	N/A	N/A	0%
14.	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	N/A	N/A	N/A	0%
15.	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	N/A	N/A	N/A	0%
16.	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Seguimiento a la ejecución del contrato frente a los empaques que cumplen con las especificaciones ambientales de la entidad.	No se han presentado novedades	Acta de comité técnico y registro fotográfico de embalaje.	28%
17.	Presentar las certificaciones de revisiones técnico mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente.	N/A	N/A	N/A	0%
18.	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A	0%
19.	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	N/A	N/A	N/A	15%
2.3. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA SUPERVISIÓN					
2.3.1. Específicas					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1.	Para el caso de compras locales, el supervisor del contrato deberá verificar que el contratista haya comprado el, o los productos directamente a los pequeños productores o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o a sus organizaciones, de conformidad con los listados registrados y validados por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, conforme a lo dispuesto en la Ley 2346 de 2020 y Decreto 248 de 2021, y la demás normativa que los adicione, modifique o sustituya. Así mismo verificará que se haya realizado el pago contra entrega del producto a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones por parte del contratista.	Seguimiento a la ejecución financiera	No se han presentado novedades	Factura de compra local Comprobantes de pago. Extracto bancario	22%
2.3.2. Generales					
1.	Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.	Suministro de lineamientos técnicos, manuales y cronogramas necesarios para el inicio de la operación.	No se han presentado novedades	Correos electrónicos Actas de Primer Comité Técnico Operativo	28%
2.	Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución íntegra y oportuna de las obligaciones del presente contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato	No se han presentado novedades	N/A	28%
3.	Designar y efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato, acorde con la normatividad aplicable y en particular la Guía General para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF o el documento que lo modifique adicione o sustituya.	Seguimiento a la ejecución del contrato	No se han presentado novedades	N/A	28%
4.	Desembolsar el valor del aporte del ICBF en los términos pactados de conformidad con el plan anual de pago (PAO) aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (cuando sea financiado con recursos Nación) o por el ICBF (cuando sea financiado con recursos propios).	Seguimiento a la ejecución financiera	No se han presentado novedades	N/A	25%
5.	Mantener actualizada la información técnica, administrativa, financiera y jurídica en el expediente contractual en la plataforma transaccional de contratación pública y en Tránsito y en las plataformas tecnológicas dispuestas por el ICBF, de acuerdo con el Manual de Contratación vigente y la normatividad que lo aplicue.	Seguimiento a la ejecución del contrato	No se han presentado novedades	N/A	28%
Observaciones:					
ALONSO MORENO BOGOTA					
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS			Firma del representante Legal de la EAS		
LUZ HELENA GOMEZ C.			DIANA MARCELA ROJAS GUZMAN		
Nombre y firma de quien revisa.			Firma de quien aprueba		